

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 1****"PROYECTO DE PINTURA"****CONSTRUELEC LIMITADA**

**"MARIA ENSEÑA", "GABRIELA MISTRAL", "GRANITO DE ESPERANZA", "PULPITOS REGALONES",
"GRANITO DE ARENA", "CARNAVALITO", "CARIÑOSITOS", "RAYITO DE SOL" Y "LOS DUENDECITOS"
(ANTOFAGASTA Y TALTAL - ANTOFAGASTA)**

*Ítem: Fondos Concursables**Folio VMV-0480-1*

En Antofagasta, a **16 de octubre de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **ELIZABETH ALEJANDRA CAMERON OVANDO**, cédula de identidad N° 10.986.845-0, con domicilio en Washington N°2470, Antofagasta, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUELEC LIMITADA**, RUT. 76.265.402-4, representada por **MARIA TERESA AVILÉS MOYANO**, cédula de identidad N° 15.019.735-K, con domicilio en calle Puerto Montt N° 5544, Antofagasta, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **02 de septiembre de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido a los inmuebles donde funcionan los establecimientos denominados **"MARIA ENSEÑA", "GABRIELA MISTRAL", "GRANITO DE ESPERANZA", "PULPITOS REGALONES", "GRANITO DE ARENA", "CARNAVALITO", "CARIÑOSITOS", "RAYITO DE SOL" Y "LOS DUENDECITOS"** en las comunas de **ANTOFAGASTA Y TALTAL**, en la Región de **ANTOFAGASTA** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$39.931.369 (treinta y nueve millones novecientos treinta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **03 de septiembre de 2013** y el **17 de octubre de 2013**.

Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estas obras, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido siguiente:

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra acuerda con el contratista, un aumento de plazo para la ejecución de las obras, de **13 días corridos**, entre el **18 de octubre de 2013** y el **30 de octubre de 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MARIA TERESA AVILÉS MOYANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CONSTRUELEC LTDA.

ELIZABETH CAMERON OVANDO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL